



SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL de LEÓN

Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, nº6.
24071 León



Estimado Ilmo. Sr. Decano del Iltre. Colegio de la Abogacía de León,

Como consecuencia de la reciente reforma operada por Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, cuya entrada en vigor se ha producido el 20 de marzo de 2024, así como la Instrucción 2/2024 de la Excm. Secretaría General de la Administración de Justicia, una vez dotado este Servicio Común Procesal General de León de medio seguro de videoconferencia, se le comunica, para su difusión entre los Iltres. Abogados de su Colegio Profesional, que a partir del día 16 de abril de 2024, en el otorgamiento de poderes apud acta que se autoricen por este Servicio Común Procesal General de León a través de videollamada, dejará de emplearse la aplicación WhatsApp.

En caso de que se interese el otorgamiento por medio no presencial, será imprescindible para facilitar los datos de conexión y las instrucciones específicas, correo electrónico personal del poderdante, sin perjuicio de la comunicación que igualmente se realice, como hasta ahora, al profesional que haya interesado la cita previa, procediéndose a la grabación de dicho acto, cuyo archivo audiovisual será custodiado por el Ministerio de Justicia.

En caso de que éste no sea facilitado, a pesar de solicitarse expresamente el acto por videollamada, se concertará la cita de manera presencial.

Aprovecho la ocasión para recordar que el empleo de ese medio no justifica el desplazamiento del lugar de residencia, disponiendo en esos casos de la posibilidad de otorgarlo, en su caso, en el Juzgado más próximo a su paradero, y a través de la página web de la Sede Judicial Electrónica del Ministerio de Justicia.

Ruego difunda la presente comunicación, poniéndome a su disposición si precisa cualquier aclaración.

En León, a dos de abril de 2024.

Atentamente,

Eva Martínez Cantalapedra
Letrado de la Administración de Justicia
Directora del Servicio Común Procesal General de León.

